## ANALISIS DEL SECTOR

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

**OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**

**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION REALIZANDO ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y LAS RELACIONADAS CON EL REGISTRO Y CONSOLIDACION DE INFORMACION DE LA POBLACION HABITANTE DE CALLE Y EN CALLE ATENDIDA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**

**PERSPECTIVA LEGAL:**

Título de formación técnica o mínimo cuatro (4) semestres aprobados de formación superior

**PERSPECTIVACOMERCIAL:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia relacionada con el área a contratar mínima de: Seis (6) meses

**ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**

El Municipio de Pereira SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, celebró en la vigencia 2022 contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, cuyo objeto fue **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION REALIZANDO ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y LAS RELACIONADAS CON EL REGISTRO Y CONSOLIDACION DE INFORMACION DE LA POBLACION HABITANTE DE CALLE Y EN CALLE ATENDIDA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA,** los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, y por un valor mensual de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.771.350)**.**

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

**SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN:** La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

**NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 17 de agosto de 2022.

**ANGELA MARIA RUBIO MEJIA**
Secretaria De Desarrollo Social Y Politico
**02459809225117-2249746-005108598**

Versión:

Fecha de Vigencia:



**MARTHA ISABEL OSPINA CARDENAS**
Subsecretaria De Grupos Vulnerables Y Programas Especiales
**02459809212407-2249746-005107853**

**Elaboró:** Redactor: Oscar Andres Lopez Giraldo / CONTRATISTA

Revisó: Carlos Andres Zamora Sanchez / CONTRATISTA